

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000014-01**  
**“COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”**



(Foto con fines ilustrativos)

**OCTUBRE, 2020**

## CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000014-01

### “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”

El Consejo Nacional de Producción por medio de esta Área recibirá ofertas por escrito hasta el día **LUNES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 10:00 HORAS**, para la “**Compra de materiales de construcción**”, según el siguiente detalle:

Línea	Cantidad	Medida	Producto
1	2	UNID	ADHESIVO EXPOXICO EN GEL (igual o similar al Maxistick 590 de Intaco) (cartucho 600 ml)
2	1	UNID	AGARRADERA DE 12"
3	18	MTS	AZULEJO DE 20 X 30 CM COLOR A ELEGIR M2
4	3	UNID	BARRA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE 36" CROMO ZINC
5	6	UNID	BISAGRAS DE 3" 1/2 X 3 1/2" ACERO INOXIDABLE (JUEGOS)
6	9	UNID	BONDEX PARA PEGAR CERAMICADE ALTA ABSORCIÓN (SACOS DE 25 KILOS)
7	4	UNID	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16
8	2	UNID	BROCA PARA METAL DE 5/16
9	39	UNID	CANAL U P/ GIPSUM DE 1"X 1/2"
10	25	MTS	CERAMICA ANTIDESLIZANTE (M2) 40 x 40
11	3	UNID	CERRADURA MANIJA CON LLAVE
12	1	UNID	CLAVO CORRIENTE DE 20 1/2" CON CABEZA ( KILO)
13	1	UNID	CLAVO DE ACERO DE 2" (CAJA)
14	1	KILO	CLAVOS CORRIENTES DE 1"
15	1	KILO	CLAVOS CORRIENTES DE 2"
16	2	UNID	CODO PVC DE 2 PULGADAS 45 GRADOS SANITARIO
17	2	UNID	CODO PVC DE 2" 90 GRADOS SANITARIO
18	61	UNID	CORNISA PLASTICA PARA CIELO RASO (5,8 M)
19	1	UNID	CRUCES PLASTICAS DE 6M SEPARADAS DE CERAMICA (BOLSAS DE 100)
20	1	UNID	DESAGUE METALICO PARA FREGADERO DE 4 1/2"
21	1	UNID	DISCO PARA CORTAR METAL DE TODO TAMAÑO (9"x 1/8)
22	1	UNID	DISPENSADOR PARA TOALLA (DE PAPEL PARA MANOS)
23	375	UNID	ESPANDER PLASTICO #8 (PAQUETE)
24	14	KILO	FRAGUA CON ARENA (COLOR A ELEGIR-BOLSA DE DOS KILOS)
25	252	UNID	FURRING CHANNEL 3.66 MM CALIBRE 20
26	1	UNID	LAMINA DE FIBROLIT DE 61CM X 122CM
27	11	UNID	LAMINAS DE FRIBROLIT 6 X 122X244
28	10	UNID	LAMINA DE POLIROCK DE 4X8X6MM
29	1	UNID	LANA DE FIBRA DE VIDRIO VR11-KF 3,5" 40CM 15,87 M2 (ROLLO)
30	6	UNID	MORTERO (CONCREMIX) CONCRETO PREMEZCLADO SECO (MORTERO-IMILAR O SUPERIOR AL CONCREMIX)
31	2	UNID	MORTERO MAXISEAL (IMPERMEABILIZANTE SIMILAR O IGUAL AL MAXISEAL ESTANDAR DE INTACTO SACO 25KG)
32	6	UNID	MORTERO REPEMAX CAPA GRUESA (MORTERO ARA REPELLO)

			SIMILAR O SUPERIOR AL REPEMAX CAPA GRUESA SACO 40KG)
33	1	UNID	PEGAMENTO PVC (ENVASE DE 80Z)
34	2	UNID	PERCHERO DE PARED METALICO CON TRES GANCHOS NIQUEL
35	77	UNID	PIEZAS DE CANAL C PARA CIELO RASO
	109	UNID	PIEZA DE ANGULAR PARA CIELO RASO
36	1	CUB	PINTURA A BASE DE AGUA, SATINADA
37	5	GAL	PINTURA ACRILICA, MATE (COLORES A ELEGIR 3)
38	1	GAL	PINTURA ANTICORROSIVA PREMIER TIPO MINIO
39	2	GAL	PINTURA CORROSTOP
40	2	UNID	PINTURA ESMALTE FAST DRY
41	2	UNID	PLATERBOND PARA PAREDES Y PISOS DE CEMENTO
42	32	UNID	PLYWOOD LAMINA DE 5MM 122CM X 244CM
43	3	UNID	PUERTA DE PINO DE 95CM X 2,10CM
44	2	UNID	PUNTA PARA PHILLIPS TALADRO 2 X 2
45	1	UNID	REDUCCIÓN DE PVC DE 2" X 1 1/2" SANITARIA
46	480	UNID	REGLA MADERA 1" X 2" X 4 VARAS DE LARGO SIN CEPILLO
47	12	UNID	REGLAS DE MADERA PINO 1 X 4 X 4 CON CEPILLO
48	24	UNID	RODAPIE PVC DE 4"
49	1	UNID	SIFON A PARED DE 1 1/2" PLASTICO (1 JUEGO)
50	4	KILO	SOLADURA 3.32 HILCO (PUNTO ROJO)
51	371	UNID	TABLILLA PLASTICA PARA CIELO RAZO PVC DE 5.90M (BLANCA LISA)
52	1	UNID	TIMBRE INHALAMBRICO (SIMILAR O IGUAL AL T-66 EAGLE)
53	50	UNID	TORNILLO AUTOROSCANTE PARA METAL #8" X2 (TORLAK)
54	1	UNID	TORNILLO DE GYPSUM DE 1 1/4" PUNTA BROCA (BOLSA 100 )
55	1	UNID	TORNILLO DE GYPSUM DE 7 X 7/16" PUNTA BROCA (BOLSA 100)
56	5002	UNID	TORNILLO FRIJOLITO PUNTA BROCA O PUNTA FINA 1/2"
57	100	UNID	TORNILLO GYPSON PUNTA BROCA
58	400	UNID	TORNILLOS FRIJOLITO PUNTA BROCA DE 1"
59	500	UNID	TORNILLO ROSCA LATA 1 1/2 X 10
60	1	UNID	TUBO DE HIERRO 4" X 6" X 3,17
61	1	UNID	TUBO INDUSTRIAL 1" X 1" X 1,5 MM
62	1	UNID	TUBO PVC DE 2" SANITARIO
63	2	UNID	VARILLA HIERRO CORRUGADA #3
64	4	UNID	VATIENTE DE PINO DE MADERA 1/2 X 13.3 MILIMETROS

## 1. CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.1. Se admite a concurso la **oferta que cumpla con lo solicitado, condiciones generales y específicas**, así como con las especificaciones técnicas requeridas, los aspectos legales y con las declaraciones juradas solicitadas.

1.2. Deberá indicar el **número de línea** del cartel e indicar **si está exento de impuesto de venta**, en caso de aquellas que no se coticen deberán indicarse.

- 1.3. Para el presente concurso NO se aceptan ofertas alternativas, solo lo solicitado conforme al cartel.
- 1.4. Se entiende que **la falta de firma** en una oferta **NO es un aspecto subsanable**.
- 1.5. En caso de no cotizar alguna línea favor indicar que no se cotiza indicando adicional el número de línea.
- 1.6. Los artículos adjudicados deben ser entregados en la bodega de materiales ubicada en las instalaciones del Consejo Nacional de Producción, Plantel Central ubicadas del Gimnasio Nacional 200 metros Este y 150 metros Sur.
- 1.7. Los oferentes deben desglosar e indicar en la oferta el precio unitario, impuesto de ventas, así como el monto total de la oferta donde se muestre el total del impuesto de ventas. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se considerará con el mayor precio. **Se recuerda que el CNP NO está exento del 13% del Impuesto de Valor Agregado.**
- 1.8. El plazo de entrega, comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la orden de compra al adjudicatario, ya sea enviada por vía fax, correo electrónico o entregada personalmente.
- 1.9. Para las todas las líneas, el oferente deberá indicar el **plazo de entrega, el cual no podrá ser superior a 8 días hábiles**. El plazo de entrega, comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la orden de compra al adjudicatario, ya sea enviada por vía fax o entregada personalmente.
- 1.10. Si existiere incumplimiento en el plazo de entrega, el adjudicatario debe pagar al C.N.P. por concepto de **multas el 1.5% (uno punto cinco por ciento)** del total adjudicado por cada día HÁBIL de atraso. Si por cualquier circunstancia el importe de la multa no puede hacerse efectivo, se rebajará del pago que haya pendiente, sin perjuicio de reclamar por las vías legales cualquier diferencia que pueda quedar al descubierto.
- 1.11. El Consejo Nacional de Producción no cancelará sumas adicionales por concepto de transporte del objeto de la presente contratación.
- 1.12. Todos los artículos solicitados deben ser nuevos. **El incumplimiento de este requisito descalifica la oferta de la línea especificada.**
- 1.13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 205 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el proveedor, está obligado a entregar a la Administración bienes en las mejores condiciones y actualizados, y sin perjuicio del cumplimiento de las anteriores condiciones. La mejora de la oferta deberá primero informarse por escrito, explicando en detalle en qué consiste el cambio, de ser necesario a partir de la literatura técnica y cualesquiera otros elementos que resulten pertinentes. La Administración contará con diez días hábiles para resolver motivadamente la gestión, aceptando o rechazando el cambio propuesto, lapso que suspenderá el plazo de entrega. En caso de que se acepte la mejora la Administración, a petición del proveedor, podrá prorrogarse de manera justificada el plazo de entrega, que no podrá exceder el plazo original.

Bajo ninguna circunstancia, los cambios en los bienes podrán demeritar las garantías y condiciones de los bienes inicialmente ofrecidas, las cuales se consideran un mínimo que no podrá ser rebajado ante modificaciones de esta naturaleza.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

2.1. Una vez determinado por la Administración que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación respectiva, bajo la siguiente metodología de evaluación:

### CUADRO DE PONDERACION

FACTOR	PORCENTAJE (%)
A- Precio	100%

### PRECIO (100%)

PRECIO: A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima. Al resto de los oferentes se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FP = \frac{MM}{MO} \times 100\%$$

DONDE: FP: Factor precio (en %)

MM: Monto de la oferta menor (en colones)

MO: Monto de la oferta a calificar (en colones)

2.2. En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el mayor plazo de garantía del bien o servicio a ofrecer. Si aun así persiste el empate, la Administración adjudicará la oferta respetando el orden en que fueron recibidas en esta Área.

## 3. CONDICIONES GENERALES

### 3.1. PRESENTACION DE LA OFERTA

3.1.1. Los oferentes interesados en participar en esta contratación que todavía no se encuentren inscritos en nuestro registro de proveedores, deben inscribirse en el registro de proveedores de la institución. **REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN.** Las personas físicas o jurídicas que ya hayan cumplido con este, deberán indicar en su oferta que se encuentran debidamente inscritos.

3.1.2. En el caso de las certificaciones de Personería Jurídica y Propiedad y Naturaleza de las acciones que se encuentran en el registro de Proveedores

de la Institución, **no deberán de tener más de dos meses de emitidas**; de lo contrario se deberá de presentar original tal y como se solicita.

- 3.1.3.** Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, en **original con una copia**. La oferta debe estar redactada en forma clara, no debe contener manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota. Los folios de las ofertas deben ser numerados en la parte de abajo lado derecho.
- 3.1.4.** Por el solo hecho de presentar una oferta, el oferente declara **que conoce, acepta y se somete a los procedimientos del C.N.P.** para el trámite de esta contratación.
- 3.1.5.** El oferente debe **indicar claramente** el nombre o razón social, cédula de identidad o cédula jurídica, número responsable según corresponda, dirección postal, número de teléfono, telefax, correo electrónico y dirección exacta por calles y avenidas.
- 3.1.6.** La oferta original debe ser firmada por:
- En caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.
  - En el caso de propuestas de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente, aportando **original** de la correspondiente **certificación de personería jurídica extendida por un Notario Público, que no tenga más de dos meses de emitida**. También puede ser emitida por el Registro Público, indicando el poder que ostenta tal funcionario y su número de cédula de identidad o residencia, **igualmente podrá ser firmada por alguna persona que se encuentre autorizada por la empresa en el Registro de Proveedores que para esos afectos lleva esta Área**.
- 3.1.7.** En el caso de personas Jurídicas costarricenses deben presentar además **original** de certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones con **vista en el Libro de Accionistas de la Compañía**. Cuando el oferente se encuentre inscrito en nuestro registro de proveedores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y que las certificaciones no tengan más de dos meses de emitidas; no será necesario acreditarlos de nuevo, **SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN EN LA OFERTA QUE LAS MISMAS ESTÁN VIGENTES Y QUE SE MANTIENEN ESAS MISMAS CONDICIONES**.
- 3.1.8.** SE ADVIERTE QUE EL CONSEJO EXIGIRÁ, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR A PERSONAS O EMPRESAS CONSTITUIDAS EN COSTA RICA, QUE LAS FACTURAS QUE SE LE PRESENTEN COMO DOCUMENTOS JUSTIFICANTES, ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE INGRESOS, PUBLICADO EN LA GACETA # 186 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

- 3.1.9.** AL ADJUDICATARIO SE LE RETENDRÁ EL 2% DEL TOTAL DE PAGOS A EFECTUAR, COMO ADELANTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGÚN LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA # 7535, PUBLICADA EN LA GACETA # 175 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
- 3.1.10.** El precio que contenga la oferta deberá ser **cierto y definitivo**. El precio debe cotizarse libre de tributos, además debe adjuntarse un desglose del monto y la naturaleza de los impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y **en el caso que no lo indique se presume que el monto total lo incluye**. El monto total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.
- 3.1.11.** El Consejo Nacional de Producción **procederá al pago** de sus obligaciones dentro del plazo usual de pago de la Institución, **30 días naturales** posteriores al recibo del objeto de la presente contratación a satisfacción de la Institución.
- 3.1.12.** En cumplimiento con el numeral 65, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá presentar la **certificación vigente** de encontrarse **al día con el pago de las obligaciones obrero patronales**, en caso de no aportarse la Administración verificará dicha condición mediante consulta en línea el estado de los patronos en la página Web ([www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)), el día de la apertura de ofertas.
- 3.1.13.** En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) No. 8783 en su **artículo 22, inciso c)**, se debe **presentar certificación vigente de encontrarse al día con el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)**. De no presentarse la misma la Administración verificará dicha condición mediante el correo electrónico [desafcobro@gmail.com](mailto:desafcobro@gmail.com), el día de la apertura de ofertas. (Para consultas al FODESAF comunicarse al teléfono 2222-19-68 con el Área de Cobro).
- 3.1.14.** También debe contener declaración jurada de no estar inhibido para contratar con el C.N.P., según prohibiciones establecidas en el **artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción**. Dichas declaraciones si se encuentran en el Registro de Proveedores de la Institución no deberán de tener más de **dos meses** de emitidas.
- 3.1.15.** La oferta debe contener declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el **artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**. Dicha declaración si se encuentra en el Registro de Proveedores de la Institución no deberá tener más de **dos meses** de emitidas.

- 3.1.16. Las ofertas deben entregarse en esta Área (ubicada del Gimnasio Nacional 200 metros Este y 150 metros Sur), en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
AREA DE APROVISIONAMIENTO**

**CONTRATACION DIRECTA 2020CD 000014-01**

**“COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:  
LUNES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS**

- 3.1.17. La vigencia de las ofertas presentadas **debe ser de treinta días hábiles** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas que señala el presente pliego. **EL PERIODO DE VIGENCIA DEBE INDICARSE CLARAMENTE EN LA OFERTA.**
- 3.1.18. Una vez depositado el sobre que contiene la oferta, la misma no podrá ser retirada de la oficina receptora, entendiéndose que pertenece a la Administración promotora del concurso. Podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota ulterior presentada en sobre cerrado antes del momento de apertura, que satisfaga los demás requisitos formales pertinentes y que se refiera de manera clara a la oferta que enmienda o anula.
- 3.1.19. No se recibirá ninguna oferta, (ni enmiendas, garantía de participación, piezas o documentos conexos), que sea presentada después de la hora fijada para la apertura.

**3.1.20. Plazos y Otros**

- 3.1.21. El Consejo Nacional de Producción se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial, parcial de una misma línea, o de rechazar todas las ofertas si considera que ninguna conviene a sus intereses.
- 3.1.22. De acuerdo con la DIRECTRIZ # 34, publicada en La Gaceta # 39 del 25 de febrero del 2002, se establece lo siguiente:

*EL ADJUDICATARIO DEBE INELUDIBLEMENTE CUMPLIR Estrictamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social, TENIÉNDOSE SU INOBSERVANCIA COMO CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA DIRECTRIZ ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CNP REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.*

- 3.1.23. El plazo máximo para adjudicar vence el día **VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020**, con opción a prórroga en caso de que sea necesario.



**3.1.24.** EN EL CASO DE RESULTAR FAVORECIDO, el adjudicatario deberá presentar en esta Área, dentro de los dos días hábiles posteriores a la adjudicación en firme, certificaciones originales vigentes emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF, en las cuales se hagan constar que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, lo anterior antes de que se efectúe cualquier pago.

**3.1.25.** De conformidad con el artículo 272, inciso 2) del Código Fiscal y el artículo 52, inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la emisión de la Orden de Compra genera el pago **de timbre a cargo del adjudicatario.**

**3.1.26.** Para mayor información en cuanto a los aspectos técnicos comunicarse con:

- Ing. Luis Diego Carvajal Quirce, teléfono 2257-9355 ext. 330
- Ing. Oscar Rodríguez Mejías, Teléfono 2257-93 55 ext. 330
- Sr. Gerardo Oviedo, Teléfono 2257-9355 ext. 243

Consultas con respecto a condiciones generales comunicarse al Teléfono 2257-9355 ext. 258.

**3.1.27.** CUALESQUIERA SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES SE REGIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE REGULE LA MATERIA.

---

LICDA. INGRID GONZÁLEZ ECHEVERRIA  
COORDINADORA DE ÁREA